


ANTILOGÍA
**RICARDO
MONREAL**

 ricardomonreal@yahoo.com.mx
 @RicardoMonrealA


¿Tropas extranjeras en México?

La tercera estrofa del himno nacional de los Estados Unidos de América podría ser suficiente para explicarle al presidente Donald Trump por qué en México no aceptamos tropas extranjeras ni bajo la modalidad del Salvation Army o de la ayuda humanitaria:

“¡Oh, así sea siempre, en lealtad defendamos / nuestra tierra natal contra el torpe invasor! / A Dios que nos dio paz, libertad y honor / Nos mantuvo Nación con fervor bendigamos / Nuestra causa es el bien y por eso triunfamos / siempre fue nuestro lema: En Dios confiamos / ¡Y desplegará así su hermosura estrellada / Sobre tierra de libres la Bandera Sagrada”.

En México no aceptamos la presencia, ayuda ni incursión de tropas de otro país por la misma razón que no lo hacen los Estados Unidos de América: en primer lugar, porque no se necesita, podemos arreglárnoslas solos; en segundo lugar, porque ese tipo de operaciones están prohibidas en nuestra Constitución; en tercer término, porque la historia de las incursiones de ese país en México, de acuerdo con Gastón García Cantú, han dejado sangre, abuso y saqueos.

En la conferencia matutina del 3 de diciembre pasado, en medio de los rumores y filtraciones desde Washington, en el sentido de que el gobierno de Trump no descartaba una incursión militar para combatir a los cárteles criminales, la presidenta Claudia Sheinbaum recordó que “tenemos nuestro himno nacional”.

Y desde la primera estrofa hasta la última podría rubricar la respuesta del gobierno de México a la impronta de querer enviar tropas estadu-

nidenses a México para combatir a los cárteles criminales que, en la Unión Americana, de acuerdo con diversos estudios de seguridad nacional, podrían rebasar la cifra de 20 mil, solo que allá se les llama *gangs* o “pandillas” y no *cartels*.

Habrá que enlistar las razones y los motivos por los cuales las tropas extranjeras, especialmente estadounidenses, son inadmisibles en México:

1. Temporalidad: sabemos cuándo ingresan, pero no cuando salen.
2. Escalamiento: la espiral de violencia se incrementaría, no se contendría.
3. Colateralidad: poner un elefante a cazar ratones nunca ha dado buenos resultados. Son más los daños colaterales que los beneficios reportados.
4. Letalidad: este tipo de incursiones causan más bajas y afectaciones en la población civil inocente que entre los grupos paramilitares objeto de la intervención.
5. Ineficacia: los planes de asistencia militar, diplomática y económica para combatir narcotráfico o guerrilla instrumentados hasta ahora por Estados Unidos en América Latina, como el Plan Colombia en el año 2000, no terminan con el problema; por el contrario, lo exacerbaban.
6. Vulnerabilidad: vuelven más endebles y débiles a los gobiernos apuntalados, que terminan siendo desplazados o sustituidos por gobiernos autocráticos o pretorianos.
7. Postración: la ayuda militar termina pagándose con acuerdos o tratados inadmisibles, en los que el gobierno “rescatado” termina cediendo territorio, riqueza del subsuelo o control directo de áreas gubernamentales estratégicas. “Dación en pago” es la figura jurídica del derecho mercantil que más se acerca a lo que sucede después de una ayuda militar como la que se plantea desde Washington.

Cualquier apoyo en materia de seguridad debe darse bajo los principios de cooperación, corresponsabilidad y coordinación entre los países, no bajo la perspectiva de ocupación, allanamiento o dominación de uno sobre el otro. —

“Cualquier apoyo en materia de seguridad debe darse bajo los principios de cooperación”